



DECRETO ALCALDICIO N° 3000/1
AUTORIZA EXTRACCION DE ARIDOS RIVERA RIO
CACHAPOAL, EMPRESA QUE INDICA.
REQUINOA, 20 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 867 de fecha 06.10.2015 de Dirección de Obras, mediante el cual remite proyecto presentado por la Empresa Transportadora y Constructora KOGA Ltda., quien solicita autorización para la Extracción de Áridos en Ribera del Río Cachapoal, por 2.000 m3, en zona correspondiente a la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 1.432 de fecha 22.05.2013, que aprueba Ordenanza Municipal sobre Permisos y Concesiones para la "Extracción de Áridos en Ribera Sur Río Cachapoal", correspondiente a la comuna de Requinoa.

El Certificado N° 120 de fecha 15.10.2015 del Secretario Municipal, el cual establece que en sesión ordinaria N° 104 de fecha 15.10.2015, el Honorable Concejo Municipal, aprobó autorizar a la Empresa Transportadora Constructora KOGA Ltda, Rut 77.041.490-3, Extracción de Áridos en la Rivera Sur del Río Cachapoal, el equivalente a 2.000 m3, cancelando la tarifa establecida en la ordenanza citada en el punto precedente.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones. Lo dispuesto en el Artículo 65 letra j).

DECRETO :

AUTORIZASE a la Empresa Transportadora y Constructora KOGA Ltda., Rut 77.041.490-3, la Extracción de Áridos en Ribera del Río Cachapoal, por 2.000 m3, en zona correspondiente a la Comuna de Requinoa, para lo cual deberá cancelar derechos municipales establecidos en Ordenanza Municipal Sobre Permisos y Concesiones para la Extracción de Áridos en Rivera Sur del Río Cachapoal".

Déjese establecido que la Dirección de Obras Municipal deberá establecer los mecanismos de control para supervigilar que el volumen extraído corresponda al autorizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Obras (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE